

Avalúo fiscal y equidad territorial

Señor Director:

Respecto de la publicación del 23 de junio en el cuerpo Economía y Negocios de "El Mercurio" sobre avalúo fiscal e impuesto territorial, quisiera señalar lo siguiente.

El impuesto territorial, respaldado transversalmente por la academia e incluso por Milton Friedman, permite financiar servicios públicos locales de forma justa, al capturar la plusvalía generada socialmente sin castigar el trabajo. En Chile, las contribuciones son la principal fuente de financiamiento municipal.

El artículo no menciona que: (1) en Chile este impuesto no alcanza el 1% del valor de la propiedad (en la OCDE varía entre 3% y 5%); (2) el avalúo fiscal solo es el 54% del valor comercial; (3) si bien el valor de las viviendas ha crecido muy por sobre los ingresos, quienes más se benefician de estas alzas deberían pagar un mayor gravamen; y (4) si bien existe una exención para viviendas bajo \$59 millones, esas mismas disposiciones favorecen a grandes inversionistas de nanodepartamentos.

El impuesto puede perjudicar a algunos adultos mayores de bajos ingresos, pero justamente por eso existen rebajas (hasta 100%) que el SII ha dispuesto.

Preocupa que se defienda abiertamente a una minoría de propietarios de alto patrimonio sin considerar que ellos no califican para exenciones y residen en las comunas más ricas.

Buena parte de lo recaudado en esas comunas se transfiere al Fondo Común Municipal, esencial para el financiamiento de las comunas más pobres. Reducir o congelar este impuesto implica no solo favorecer a quienes más tienen, sino también quitar recursos a quienes más lo necesitan.

JAVIER RUIZ-TAGLE

Investigador adjunto del Centro de Estudios de
Conflicto y Cohesión Social